

Granada, seis (6) de octubre de dos mil dos mil veinte (2020).

Radicación: 503134089002-2019-00269-00

Proceso: Restitución

Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada ALBA LUCIA CASTAÑEDA RAMIREZ del auto que admitió la demanda dentro del presente asunto en los términos del artículo 301 del Código General del Proceso, en consecuencia el término para contestar la demanda, empieza a correr a partir de la notificación de este auto.

Vencido el término del traslado regrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

391257c8d1aae4026c09a6af4302401e641e3d3332ae8da9cb5b9bd1264f5298

Documento generado en 06/10/2020 03:58:02 p.m.